

ACTA No. 51-2012
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO

ni

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

DIRECTORES SUPLENTE:

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como Titular el

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón.

La sesión extraordinaria número 51-2012 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

AGENDA:



ACTA No. 21/2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

Señala las señas para con dichos minutos del día miércoles 18 de diciembre de dos mil
trece (2013) en la sede del Registro Nacional de las Personas - RENAP, ubicada en la
Calle Rossevelt, para que se realice la toma de la foto para el RENAP. Asimismo, en la
ciudad de Guaymas, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del

Registro Nacional de las Personas - RENAP:

DIRECTORES TITULARES

Dr. Alvaro Rodríguez Torres, M.D.

Dr. Celys Abella Gil Balmori de Hernández

Dr. César Augusto Gándara Rada

DIRECTORES SUPLENTE:

Dr. Arturo Sosa de Alajuela

Dr. Carlos Rodríguez Boyarín

Dr. Orlando Roberto Moneo Guzmán

Dr. Myron Augusto Rodríguez Ferrer

El Dr. Orlando Roberto Moneo Guzmán, en su calidad de Director Titular del

Registro Nacional de las Personas - RENAP, en su calidad de Director Titular del

Registro Nacional de las Personas - RENAP, en su calidad de Director Titular del

Registro Nacional de las Personas - RENAP, en su calidad de Director Titular del

Registro Nacional de las Personas - RENAP

AGENDA





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00932

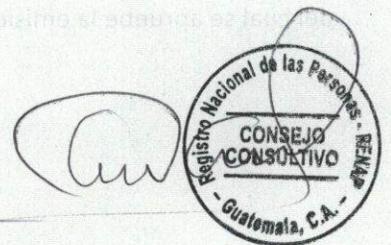
1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 49-2012
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-2012
3. AUDIENCIA CON MIEMBROS DE DIRECTORIO Y DIRECTOR EJECUTIVO
4. CORRESPONDENCIA:
 - 4.1 Ref. ALCC-07-2012. Referente a estudio sobre la sustitución del Documento Personal de Identificación, solicitado al Asesor Legal del Consejo Consultivo.
 - 4.2 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 94-2012. Referente a reglamento para emisión de certificaciones registrales del Registro Civil de las Personas.
 - 4.3 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 98-2012. Ampliación del acuerdo de Directorio No. 98-2012, referente a autorización al Director Ejecutivo para viajar a la ciudad de Gadsden, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, para coordinar y verificar el proceso de enrolamiento en consulado móvil y nombrar al Lic. Héctor Fajardo, como Director Ejecutivo en funciones.
 - 4.4 Ampliación de informe de Presupuesto de la Asesora Financiera, Licda. Eluvia Araujo.
 - 4.5 Ref. DE-4288-2012. Referente a invitación a la Presidenta del Consejo Consultivo a reunirse en cualquiera de las reuniones que celebre el Directorio.
 - 4.6 Ref. DE-4289-2012. Referente a solicitud de propuesta de presupuesto para la auditoría externa.
 - 4.7 Ref. DE-4290-2012. Referente a procedimiento para las citaciones a Directores de la Institución.

Se aprueba la agenda por unanimidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 49-2012

Se procede a dar lectura al Acta No. 49-2012. La que se aprueba por unanimidad y que en aquella fecha la suscribimos.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-2012





Se pospone la lectura del acta No. 50-2012.

3. INVITACION A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR EJECUTIVO

Se propone la agenda con los puntos siguientes:

3.1 Sobre la meta de documentar a las personas mayores de edad al finalizar el año 2012 y posible prórroga para la cédula de vecindad.

El Consejo Consultivo recibe a varios miembros del Directorio y al Director Ejecutivo. Se propone y se aprueba una agenda a desarrollar y se abordan los puntos siguientes: El Director Ejecutivo manifiesta que se acerca la fecha en que perderá vigencia la Cédula de Vecindad, que en su momento fueron extendidas para la identificación de los guatemaltecos mayores de edad, el Documento Personal de Identificación (DPI) será el único documento que los guatemaltecos puedan utilizar para identificarse legalmente y ejercer sus derechos.

No obstante lo anterior y de conformidad con las cifras oficiales que se manejan en el país con respecto a mayores de edad que lo habitan y el número de DPI emitidos a la fecha, se está muy próximo de cumplir con la meta.

El Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, hace una exposición sobre las distintas actividades que se llevan a cabo para agilizar la expedición del Documento Personal de Identificación y refiere que en la Procuraduría General de la Nación se encuentran 1600 expedientes relacionados con actos asociados a reposición y modificación de actos del estado civil.

El Ing. Raúl Alvarado, por su parte, comenta que el Directorio ha evaluado el tema sobre la prórroga de la vigencia de la cédula de vecindad, pero que aún no ha concluido la discusión del mismo; que se tiene previsto la preparación de un anteproyecto de reforma al Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual se apruebe la emisión del Documento de Identificación Temporal.





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00933

El Consejo Consultivo se comprometió a realizar un anteproyecto de iniciativa de reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas en el que entre otros puntos se amplíe las funciones de asesoría y fiscalización al Consejo Consultivo y que en lo concerniente a un documento temporal de identificación, se apruebe éste, pero señalando una temporalidad. Lo anterior tendría el efecto de recoger datos biométricos de las personas que por algún motivo no puedan tramitar su documento y que frente a eventuales situaciones de modificar sus datos concernientes al estado civil se pueda detectar con agilidad y eficiencia esa situación.

El escenario de que se prorrogue la vigencia de la cédula de vecindad puede representar un incremento en el número de ese tipo de documentos con señales de falsedad material o ideológica y es que ante la cancelación del Registro de Vecindad Municipal y la falta de cuidado y conservación de ese acervo documental, se imposibilita la verificación no solo de la existencia misma de los asientos, sino también de los datos que se incorporan al asiento y que se traslada al documento de identificación.

3.2 CITA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Los miembros del Consejo Consultivo comentan sobre la Ref. DE-4290-2012, referente al procedimiento para la citación a funcionarios de la Institución. El Director Ejecutivo explica que el objetivo de lo expuesto en la referencia mencionada es básicamente para darle ordenamiento al tema y seguir con el procedimiento anteriormente establecido. El Lic. César Conde expresa que no se ha omitido el procedimiento, ya que el Consejo Consultivo al aprobar y suscribir las actas que contienen las resoluciones emitidas por el Consejo, inmediatamente envía certificación de ellas al Directorio y Director Ejecutivo para su conocimiento y en las que figuran las citaciones que se hacen a los funcionarios por el Consejo Consultivo, es decir que el Director Ejecutivo siempre tiene conocimiento de las labores de fiscalización que este órgano realiza.






3.3 ENTREGA DE INFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO.

Los miembros del Consejo Consultivo solicitan al Director Ejecutivo que cuando se envíen a este órgano acuerdos de Directorio, se adjunte a los mismos la documentación respectiva; y sugieren al Directorio que antes que aprueben un convenio lo trasladen al Consejo Consultivo para poder brindar el apoyo que se requiera.

3.4 APOYO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES AL CONSEJO CONSULTIVO.

Los miembros del Consejo Consultivo solicitan al Director Ejecutivo el apoyo mínimo en cuanto a Recursos Humanos y materiales; así como de un espacio físico adecuado para el Consejo Consultivo.

3.5 DIETAS.

De acuerdo a lo solicitado por el Directorio en la Ref. DE-4204-2012, referente a ampliar la respuesta dada sobre el incremento al pago de las dietas, el Consejo Consultivo acuerda otorgar su anuencia a la opinión plasmada en la Ref. CC-277-2012, de fecha 13 de noviembre del presente año.

Voto razonado: El Lic. César Conde Rada manifiesta su desacuerdo con la decisión. Estima que en este momento esa decisión debe diferirse derivado de que problemas mayores afectan a la Institución y que deberían merecer prioridad en las agendas de trabajo de los órganos principales del RENAP. No esta debidamente sustentada la razón del incremento a las dietas.

4. CORRESPONDENCIA:

4.1 Ref. ALCC-07-2012. Referente a estudio sobre la sustitución del Documento Personal de Identificación, solicitado al Asesor Legal del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo da por recibido y acuerda estudiarlo.

4.2 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 94-2012. Referente al reglamento para emisión de certificaciones registrales del Registro Civil de las Personas.





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00934

4.3 ACUERDO DE DIRECTORIO No. 98-2012. Ampliación del acuerdo de Directorio No. 98-2012, referente a la autorización al Director Ejecutivo para viajar a la ciudad de Gadsden, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, para coordinar y verificar el proceso de enrolamiento en consulado móvil y nombrar al Lic. Héctor Fajardo, como Director Ejecutivo en funciones.

4.4 Ampliación del informe de Presupuesto de la Asesora Financiera, Licda. Eluvia Araujo.

4.5 Ref. DE-4288-2012. Referente a la invitación a la Presidenta del Consejo Consultivo a reunirse en cualquiera de las reuniones que celebre el Directorio.

4.6 Ref. DE-4289-2012. Referente a la solicitud de propuesta de presupuesto para la auditoría externa.

4.7 Ref. DE-4290-2012. Referente al procedimiento para las citaciones a Directores de la Institución.

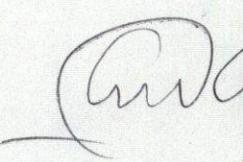
La lectura de la correspondencia se pospone para la siguiente sesión.

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo para el día veinte (20) de diciembre de dos mil doce (2012), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.






Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

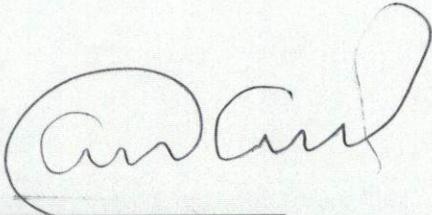
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

Dra. Gladys Adella Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT

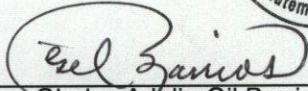
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 51-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciocho de diciembre de dos mil doce y que queda contenida en cinco hojas, la primera útil de un solo lado, las tres siguientes de ambos lados, y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el catorce de enero dos mil trece.



Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

El infrascripto Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas (RNP) CERTIFICÓ que las copias fotostaticas que anteceden son autenticas, reproduccion del y exactamente su original, constando en Acta numero 512012 de la sesion celebrada por el Consejo Consultivo el dia dieciocho de diciembre de dos mil doce y que queda contenido en cinco tomos, la primera del de un lado, las tres siguientes de ambos lados y la presente, las dos ultimas, en el tomo en la Ciudad de Guatemala, el dia de enero de dos mil trece.

[Faint signature]



[Faint signature]